

## 1. Objeto

Estos requisitos pretenden aclarar e ilustrar las reglas de seguridad y salud en el trabajo que se aplican a las relaciones contractuales entre NCC y los subcontratistas en cada puesto de trabajo. Ya que el subcontratista por su parte contrata a otros subcontratistas, está obligado a encargarse de la aplicación de idénticos requisitos. Los requisitos son un complemento a la legislación aplicable, los reglamentos de las autoridades, convenios y otros que regulan las tareas de seguridad y salud.

Cada subcontratista está obligado, sin retribución a cambio, en el alcance que sea necesario, a participar en las tareas de seguridad y salud de cada puesto de trabajo.

El término «subcontratista» también engloba en lo que sigue a los subcontratistas, proveedores, personal propio y personal contratado.

## 2. Reglas aplicables

Aparte de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de NCC aplicables a subcontratistas, se aplicarán las reglas de orden y prevención, además de reglas específicas de la zona de obra que en su caso existan si NCC es el coordinador de seguridad y salud en obra (BAS-U en lo que sigue). Si NCC no es BAS-U se seguirán tanto las reglas de orden y prevención de NCC como las del BAS-U.

## 3. Formación introductoria relativa a la seguridad

Cada vez que alguno de los empleados del subcontratista llegue por primera vez a la zona de obra lo notificará a la dirección de obra de NCC para su registro.

Todas las personas que vayan a realizar tareas en la zona de obra de NCC, antes de que comiencen las obras participarán en un curso introductorio relativo a la seguridad que versará sobre las reglas de orden y prevención en la zona de obra, además de los riesgos relevantes. La participación se certificará con resguardo.

## 4. Instrucciones de seguridad diarias

En los centros de trabajo de NCC todos deberán recibir instrucciones de seguridad diaria antes de comenzar a trabajar. El objetivo es reflexionar y centrarse en la seguridad realizando una breve reflexión sobre la tarea a realizar durante el día, analizando los riesgos y actividades así como el modo de proceder con seguridad.

## 5. Responsabilidad del empleador

La responsabilidad del empleador por su personal recae en el contratista correspondiente de acuerdo

con la ley de seguridad y salud en el trabajo de Suecia [Arbetsmiljölagen] (1977:1160).

## 6. Evaluación de riesgos

El subcontratista, antes de que comiencen las obras, presentará una evaluación de riesgo al BAS-U, listará los riesgos que puedan aparecer por las actividades desarrolladas y cuáles son las medidas preventivas que se adoptarán. Si comienzan las obras sin que se haya presentado la evaluación de riesgos, NCC tiene derecho a imponer una sanción de 10.000 coronas suecas y detener las obras hasta que se haya entregado dicha evaluación de riesgos.

## 7. Delegados de prevención

Los delegados de prevención se designarán de entre los trabajadores del contratista, con al menos cinco empleados dedicados con regularidad en la zona de obra. Si no se designan delegados de prevención, el contratista nombrará a un representante de los trabajadores para las cuestiones relativas a seguridad y salud en obra. Los nombres de los delegados de prevención o, alternativamente, del representante de los trabajadores se le presentarán al BAS-U antes de la colocación / montaje de las instalaciones de obra generales y específicas.

## 8. Rondas de prevención

Se realizarán rondas de prevención tras acuerdo entre las partes implicadas. Los representantes del contratista participarán si se lo pide la dirección de obra de NCC.

## 9. Equipamiento de protección de personas

El equipamiento de protección de personas necesario para el personal propio lo proporcionará el subcontratista respectivo (empleador), que además será responsable de que su personal y sus visitantes lo utilicen.

Vestir siempre un casco de seguridad con barboquejo de 3/4 puntos de fijación conforme a la norma EN397 y calzado de seguridad con tope y suela antiperforante.

Usar siempre visera o gafas de seguridad conforme a la norma EN166 para proteger los ojos.

Llevar siempre protectores auditivos y guantes, y usarlos siempre que sea necesario.

Vestir ropa de trabajo de alta visibilidad, tanto en la parte superior como inferior del cuerpo (clase 3) conforme a la norma EN ISO 20471, salvo en caso de realizar trabajos en el interior de instalaciones y viviendas, o al trabajar con piedra y asfalto, tareas para las que se requiere el uso de ropa de trabajo de alta visibilidad en la parte superior del cuerpo (clase 2).

Los chalecos de alta visibilidad no deben emplearse para trabajar, ya que están destinados solo a los visitantes.

Es posible que en el lugar de trabajo en cuestión se apliquen normas específicas más estrictas como, por ejemplo, las normas de la Dirección General de Tráfico de Suecia.

Usar siempre respiradores del tipo adecuado cuando se realicen trabajos en entornos donde pueda producirse una exposición a polvo, gas o humo. Al realizar trabajos donde haya presencia de polvo de cuarzo deberá utilizarse una mascarilla autofiltrante (media máscara) con filtros P3.

Cuando exista riesgo de caídas deberá recurrirse preferentemente a equipos de protección contra caídas estáticos como, por ejemplo, rieles, elevadores, plataformas de trabajo, etc. Los equipos de protección personal contra caídas deberán utilizarse solo cuando no se disponga de equipos estáticos.

Cuando exista riesgo de ahogamiento, deberá vestirse obligatoriamente un chaleco salvavidas si no se dispone de protección técnica.

Utilizar cualquier otro equipo de protección personal siempre que sea necesario.

Los visitantes deberán notificar su presencia a la dirección de obra para recibir una presentación y ser guiados por la zona de obra. Deberán llevar puesto, por lo menos, un casco ajustado con cinta bajo la barbilla, protección para los ojos, chaleco de advertencia y además tener a mano protección para los oídos y utilizarla si es necesario.

## 10. Medidas de prevención

Los subcontratistas se encargarán y costearán las medidas de prevención necesarias para, entre otros:

- la supervisión y el mantenimiento continuos de sus propias máquinas y sistemas, inclusive la inspección realizada por entidades de inspección. La copia del acta de inspección aprobada se le entregará al BAS-U antes de comenzar las obras..
- la garantía de que su personal tenga las competencias necesarias para las obras, en particular las obras peligrosas para la salud o con otros riesgos. Se presentará el certificado de la formación al BAS-U antes de comenzar las obras.
- la prevención para evitar lesiones cuando se usen sustancias peligrosas.
- las vallas de protección y otros sistemas de protección comunes (barreras, tapas para huecos, señales de advertencia, etc.) en sus obras si no existieran de antemano.

## 11. Desmontaje temporal de protecciones comunes

Si el subcontratista, por razón de sus propias obras desmonta sistemas de protección comunes, o partes de ellos, informará de este hecho al BAS-U

y, si es necesario, se encargará de que se monten sistemas de protección temporales además de restablecer la protección inmediatamente después de terminadas las obras.

## 12. Útiles de obra

Los subcontratistas proporcionarán y utilizarán los útiles de obra de acuerdo con las directrices de NCC. No se utilizarán escaleras apoyadas (como excepción hará falta un permiso de uso de escaleras emitido por la dirección de obra de NCC). El resto de escaleras y plataformas de trabajo cumplirán las directrices del sector «Bra arbetsmiljöval» (véase el anexo de directrices de NCC para escaleras y plataformas de trabajo).

## 13. Productos químicos

El subcontratista presentará al BAS-U la ficha de seguridad relativa a los productos químicos de marcación obligada que se vayan a manipular en la zona de obra, además de una lista de los mismos con suficiente antelación antes del comienzo de las obras.

## 14. Obligación de información

Si se detectan defectos en los sistemas de protección comunes hay obligación de informar inmediatamente al BAS-U. También se informará de los accidentes y riesgos inminentes, además de añadirse otras observaciones.

## 15. ID06

Los subcontratistas siempre llevarán consigo la identificación de su empresa que consistirá en una tarjeta ID06 bien visible.

## 16. Registro de presencia

En conformidad con la legislación, todas las personas activas en la zona de obra tienen la obligación de notificar electrónicamente su presencia a partir del 1 de enero de 2016. Esto implica que todas las personas activas en la zona de obra son directamente responsables de registrarse; es decir, registrarse inmediatamente al llegar a la zona de obra y al salir de ella. El registro tiene lugar en el equipo técnico indicado. Si, por cualquier motivo, no es posible realizar el registro, la dirección de obra deberá ser notificada inmediatamente.

## 17. Consecuencias en caso de incumplimiento

Si el subcontratista no cumple las reglas de orden y protección de NCC o las específicas de la zona de obra, NCC tiene derecho a expulsar inmediatamente al trabajador o subcontratista de la zona de obra. NCC tiene además derecho a solicitar nuevo personal.

Además NCC tiene derecho a imponer una sanción de 10.000 coronas suecas por cada ocasión en la que se haya notificado al subcontratista o el personal a su servicio haya incumplido alguna de las reglas de los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14 o 16

anteriores. En los casos en los que el subcontratista no ponga fin a la situación indicada en un tiempo razonable, NCC tiene derecho, además, de resolver el contrato para las obras restantes.




## Anexo: Directrices de NCC para escaleras y plataformas de trabajo

### Requisitos generales:

- Sólo productos homologados
- Sistema antideslizante o aseguradas contra deslizamiento
- Peldaños no resbaladizos
- Los productos independientes tendrán un sistema de bloqueo activo cuando estén desplegados
- Peso máximo de 15 kg si se acarrea para su transporte, si no, sistema de desplazamiento alternativo (ruedas)

### Requisitos específicos de cada nivel (1-4):

Otros requisitos para escaleras y plataformas de trabajo dependen de la altura con respecto al suelo desde la plataforma según la tabla siguiente (de acuerdo con el documento «Bra arbetsmiljöval» [Opciones correctas para la seguridad y salud en el trabajo]).

Nivel	Altura hasta la plataforma	Dimensiones mínimas de la plataforma	Dimensiones de los peldaños	Otros requisitos	Ejemplos
1	<0,5 m	600*300 mm	Distancia entre peldaños: Máx. 300 mm  Huella: Mín. 50 mm	Máx. 2 peldaños inclusive plataforma  Igual número de peldaños por ambos lados si no tiene arco de seguridad	
2	<1,25 m	300*250 mm	Igual al anterior	«Aviso de detención» en al menos 3 lados, por ejemplo, arco de seguridad con portaherramientas	
3	1,25-2 m	400*400 mm	Igual al anterior	Barandilla en al menos 3 lados	
4	>2 m	400*400 mm	Igual al anterior	Protección en 4 lados	